

AYUNTAMIENTO DE BROTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017, el Padrón y lista cobratoria de la tasa de suministro de agua correspondiente a la presente anualidad, se comunica que dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P y en el tablón municipal de anuncios, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Plazo, lugar y forma de pago:

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se establece el período de recaudación voluntaria entre los días 29 de agosto al 29 de octubre de 2017. Durante este tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos:

Recibos no domiciliados: directamente en la oficinas de la sucursal de Ibercaja de Broto.

Recibos domiciliados: les serán cargados directamente en el número de cuenta facilitado, a partir del 1 de septiembre de 2017.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse Recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Broto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Broto, a 28 de agosto de 2017. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia